

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC 2021-00673.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 26 DE AGOSTO DE 2022.

Respecto de la petición de emplazamiento del demandado, efectuada por el apoderado de la parte demandante en escrito remitido vía correo electrónico el día 19 de abril del cursante año (archivo Nro. 25), el mismo debe estarse a lo ya ordenado en autos del 20 de septiembre de 2021 y 8 de marzo de 2022, reiterándose que del contenido de la documental que aporta, se advierte que a la fecha no se ha arrimado la constancia de entrega ni el respectivo citatorio de notificación, conforme así se indica en informe secretarial rendido en la fecha.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b60d494b7a7c0df5d81cf20b0d8a42adfeb3bb6e3f74d378a8c20a3c37d52c34**

Documento generado en 25/08/2022 02:20:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC